

DEC. ALC. N° 048 /

REF: APRUEBASE ACTUALIZACION
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA
COMUNA DE CHANCO AÑO 2021.-

CHANCO,

19 ENE. 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto N° 156 de 2002, Aprueba el Plan Nacional de Protección Civil, como instructivo Indicativo para la gestión del Riesgo en Chile y Modificaciones de 2011.-
- 2.- El Decreto N° 38 de 2011, Determina la constitución de los Comité de Operaciones de Emergencia (COE).-
- 3.- Decreto con Fuerza de Ley N° 19.175 de 2005. Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 4.- Ley N° 18.415 de 1985. Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción.-
- 5.- Decreto N° 104 de 1977 que refunde el Título I de la Ley N° 16.282 de 1965. sobre Disposiciones para casos de sismos y catástrofes.-
- 6.- La personería del Alcalde para representar al Municipio a partir del día 06 de diciembre de 2016, que emana del Tribunal Electoral Regional del Maule Talca, el Decreto Alcaldicio N° 269 de fecha 14/12/2016 y el Decreto Alc. N° 2319 de fecha 02/10/2017 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- 7.- La necesidad de contar con el Plan de Emergencia Comunal de Chanco, a objeto de disponer de un instrumento acorde a las nuevas política comunales y que permita ordenar los procedimientos municipales para enfrentar adecuadamente situaciones de riesgo comunal.
- 8.- Y en uso de las facultades previstas en los artículos número 56 y 63 de la Ley N° 18.695 de fecha 2006, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** la actualización del Plan de Emergencia Comunal de Chanco, del mes de enero del año 2021 adjunto al presente Decreto y que se entiende forma parte integrante del mismo, el que se encontrará en la página web de Chanco, para consulta general.
- 2.- **TOMESE** conocimiento por parte de todos los integrantes del Presente Plan de Emergencia Comunal de Chanco, a partir de una copia del ejemplar que será entregada formalmente por la Dirección de Seguridad Ciudadana e Inspección, una vez tramitado el Decreto, en el cual se incluirán todos los Anexos que son parte integrante del presente Plan.
- 3.- La entrada en vigencia de este Plan, será a contar de la fecha de tramitación final del presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- Envíese una copia del ejemplar tramitado del Plan de Emergencia Comunal de Chanco, a la ONEMI Región de Talca, de manera que tomen conocimiento de la presente actualización.
- 5.- **PUBLIQUESE**, la presente actualización en la Web: www.chanco.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA CHANCO
REGION DEL MAULE

PLANTILLA
VERSION: 0.0

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

Fecha: 19-01-2021

Página:
1 de 35

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA COMUNA CHANCO 2021

Elaborado por:

NOMBRE: Francisco Rojas Carrion

CARGO: Encargado Comunal de Emergencias

Revisado Por:

NOMBRE: Carlos Bernaldes E.

CARGO: Director Regional ONEMI Región del Maule

Aprobado por:

NOMBRE: Viviana Díaz Meza

CARGO: Alcaldesa Comuna Chanco



	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA CHANCO REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 2 de 40
	Fecha: 19-01-2021	

1.	Introducción	4
1.1.	Antecedentes.....	4
1.2.	Objetivos	5
1.2.1.	Objetivo General.....	5
1.2.2.	Objetivos Específicos.....	5
1.3.	Cobertura, Amplitud y Alcance.	5
1.4.	Relación con Otros Planes.....	6
2.	Activación del Plan y Sistema de Alertas.....	7
2.1.	Activación del Plan	7
2.2.	Sistema de Alertas.....	7
2.2.1.	Declaración de Alertas.....	7
3.	Roles y Funciones Organismos del Sistema de Protección Civil	8
4.	Coordinación del Sistema de Protección Civil	12
4.1.	Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (COE Comunal).....	12
4.1.1.	Activación, Convocatoria Auto Convocatoria.....	12
4.1.2.	Centro de Operaciones de Emergencia	13
4.1.3.	Diagrama de Flujo de Procesos	14
4.2.	Coordinación: Fase Operativa – Alertamiento	15
4.3.	Coordinación: Fase Operativa – Respuesta	16
4.4.	Coordinación: Fase Operativa – Rehabilitación	21
4.5.	Coordinación en Estado de Excepción Constitucional.....	21
5.	Comunicación e Información	22
5.1.	Flujos de Comunicación e Información.....	22
5.2.	Sistema de Telecomunicaciones.....	24
5.3.	Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.....	24
6.	Sistema de Evaluación	27
6.1.	Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	27
6.1.1.	Informes Normalizados de Estado de Situación.....	27
6.1.2.	Informes Normalizados de Respaldo	27
6.1.3.	Informes Técnicos	27
7.	Readecuación del Plan	27
7.1.	Implementación.....	27

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA CHANCO REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 3 de 40
	Fecha: 19-01-2021	

7.2.	Revisión Periódica	28
7.3.	Actualización	28
8.	Anexos	28
8.1.	Cuadro de Control de Cambios	28
8.2.	Marco Normativo y Legal Vigente	28
8.3.	Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes	31
8.4.	Identificación de Riesgos	32
8.5.	Actividades de prevención y mitigación de riesgos (de fenómenos naturales)	33
8.6.	Actividades generales de prevención	34
8.7.	Albergues	36
8.8.	Telefonía de Emergencia	40

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA CHANCO REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 4 de 40
	Fecha: 19-01-2021	

1. Introducción

1.1. Antecedentes.

La Comuna de Chanco, al igual que todo el territorio nacional, se encuentra expuesto a riesgos, provocados por la naturaleza o el hombre, los que causan daños a las personas, a los bienes o a las infraestructuras existentes en la Comuna. En tanto, es sabido que nuestro país es un territorio que se caracteriza por ser sísmico y a la vez de estar constantemente conviviendo con fenómenos naturales, muchos de ellos con efectos desastrosos para la sociedad, lo que hace, que los factores de vulnerabilidad asociados a variables de riesgo generados por una actividad sísmica o de otro tipo de evento sean menos perjudiciales o peligrosos dependiendo de la capacidad de reacción o gestión de riesgos que posea una comunidad.

Para prevenir y evitar que estos eventos provoquen gran daño e interfieran con el proceso de desarrollo de la Comuna, es que la Municipalidad en conjunto con los Servicios Públicos, Voluntariado y la Comunidad Organizada, deben estar preparados, existiendo para ello, un Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia, que se detalla a continuación.

Diagnostico

La comuna de Chanco es un territorio donde los recursos económicos principales son la agricultura, la madera, el comercio, la pesca artesanal y el turismo. La población total de la Comuna según el censo 2002 asciende a 9.457 habitantes de los cuales el 57,25% habita en localidades rurales y el resto (42,75%) habita el sector urbano, dentro de una superficie comunal de 530,1 Km².

En cuanto a la infraestructura y desarrollo urbano, la Comuna cuenta con los siguientes sectores urbanos y semiurbanos: la ciudad de Chanco, los Villorrios Rurales de La Vega y Pahuil, la localidad de Loanco que incluye Caleta de Pescadores y el Camping El Monolito.

El clima en la Comuna es predominantemente mediterráneo marino, caracterizado por temperaturas, durante el año, sin grandes contrastes térmicos. La duración del periodo estival es de 5 meses áridos, lo cual se traduce en una gran restricción para la actividad agropecuaria.

Las precipitaciones se concentran en un 60% durante los tres meses de invierno, lo que sin lugar a duda es el factor limitante más importante para la producción primaria. El periodo de aridez de la zona impide muchos cultivos, restringiendo a la agricultura local a un número limitado de alternativas. Escapan en parte a esta conclusión las especies leñosas (vides y especies forestales que utilizan las reservas del agua del suelo de mayor profundidad).

Desde el punto de vista de las temperaturas, se considera que la zona tiene un invierno denominado suave con medias para los meses más fríos de 8°C. La media de las mínimas para el mes frío oscila entre 3° y 4° y la media de las máximas en los meses más calurosos se sitúa en torno a los 29° y 31°C.

Dentro del contexto de este Plan o Guía podemos decir que la comuna frecuentemente es amenazada por incendios, sistemas frontales fuertes, sismos de diversa intensidad y magnitud, accidentes de tránsito, alcoholismo, drogadicción, etc., entre otros.

La Comuna cuenta con red telefónica urbana y rural fija, así como telefonía móvil, dos radioemisoras, radioaficionados, televisión abierta, por cable y satelital.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA CHANCO REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 5 de 40
	Fecha: 19-01-2021	

Otros recursos existentes en la Comuna, corresponden a 18 establecimientos educacionales, 1 estación médico rural, 7 Postas de Salud rural, 1 Hospital, 1 Comisaría de Carabineros de Chile, 1 Centro de Detención Preventiva, 1 Cuerpo de Bomberos (3 Compañías), Correos de Chile, Registro Civil e Identificación, Templo Parroquial Católico (Monumento Nacional, en proceso de reconstrucción) y 17 Capillas, Templos Evangélicos, 2 Expendios de Combustible, 1 Empresa de Agua Potable, 3 comités de Agua Potable Rural, 1 Juzgado de Letras y de Familia, 1 Juzgado de Policía Local, 1 Cementerio Parroquial, 1 Estadio Fiscal, 1 Gimnasio Municipal, 1 Teatro Municipal, Sedes Sociales de propiedad de organizaciones de la comunidad, entre otros.

El Comercio local corresponde a almacenes de alimentos, Supermercados, farmacias, botillerías, reparadoras de calzado, salones de belleza, talleres mecánicos de automóviles, restaurantes, panificadoras, supermercados, carnicerías, tiendas, paqueterías y otros. Existen una empresa frutícola en el área privada.

La Comunidad de Chanco tiene participación a nivel local, a través de las organizaciones comunitarias, tales como Juntas Vecinos, Clubes Deportivos, Clubes de Adulto Mayor, Comités Habitacionales, etc., y es representada en el Municipio por el Concejo Municipal presidido por la Alcaldesa; la Municipalidad cuenta una planta de 25 funcionarios, más 15 a contrata y 35 a honorarios, además del personal de los departamentos de Salud y Educación Municipal.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General.

Disponer de una planificación para el Comité de Protección Civil y Emergencia y la comunidad, destinada al desarrollo de acciones permanentes para la prevención y atención de emergencias y/o desastres en la Comuna, con una visión integral de manejo de riesgos.

1.2.2. Objetivos Específicos.

- Mantener una comunicación y coordinación permanente con ONEMI Regional.
- Mantener una comunicación y coordinación fluida y permanente con la Dirección Provincial de Protección Civil y Emergencia.
- Promover y ejecutar jornadas de capacitación para las Juntas de Vecinos e integrantes del Comité Comunal.
- Realizar procesos de Microzonificación de riesgos y recursos en el Comité y con la Comunidad.
- Elaborar y mantener vigentes actividades de preparación
- Definir roles y funciones de los integrantes del Comité de Protección Civil y Emergencia.

1.3. Cobertura, Amplitud y Alcance.

Cobertura

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA CHANCO REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 6 de 40
	Fecha: 19-01-2021	

- Comunal

Amplitud

- Alcaldesa
- Director Comunal de protección civil y emergencia
- Comisario de Carabineros de Chile
- Superintendente o Comandante de Cuerpo de Bomberos
- Alcaide de Centro de Detención Preventiva
- Representante empresa Emelectric S.A
- Representante empresa Aguas Nuevos Sur Maule S.A
- Jefe Reserva Forestal Federico Albert Faupp (CONAF)
- Presidente (a) Unión Comunal Junta de Vecinos
- Presidente (a) Unión Comunal de Adulto Mayor
- Encargado de Transito y Patentes Municipales
- Director (a) Departamento de Salud Municipal
- Director (a) Departamento de Educación Municipal
- Jefe de Movilización Agrícola
- Director de Desarrollo Comunal
- Director de Obras Municipales
- Jefe de Departamento de Finanzas

Alcance

Desde una perspectiva multi-amenaza contempla emergencias y desastres ocurridos en la comuna, por esta razón se ha establecido una serie de acciones de respuesta que deben ser desarrolladas a partir de la coordinación del Sistema Comuna de Protección Civil, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos establecidos para estos efectos.

1.4. Relación con Otros Planes.

El presente Plan de Emergencia tiene relación con los siguientes planes:

- Plan Nacional de Emergencia
- Planes Sectoriales de Emergencia (Nivel Regional)
- Planes Regionales Específicos de Emergencia por Variable de Riesgo.

Adicionalmente se establece la relación con el Plan Regional de Emergencia, a través de la activación del Comité Regional de Operaciones de Emergencia (COE Regional), el sistema de alertamiento regional, los flujos de comunicación e información y la evaluación de daños y necesidades.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA CHANCO REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 7 de 40
	Fecha: 19-01-2021	

2. Activación del Plan y Sistema de Alertas

2.1. Activación del Plan

La activación del Plan del Plan se establece a partir de que ocurran las siguientes situaciones:

- Terremotos
- Incendios Forestales y Estructurales
- Accidente con gran número de víctimas
- Déficit Hídrico

2.2. Sistema de Alertas

2.2.1. Declaración de Alertas

En el presente Plan Comunal de Emergencia se ha utilizado información vigente del Sistema Nacional de Alertas (SNA) el cual nos entrega los tres tipos de alertamiento:

Alerta verde; es aquella instancia primaria, que implica la vigilancia permanente de las distintas áreas y escenarios del riesgo.

Alerta amarilla; Es cuando una amenaza crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para invertir, de acuerdo con la evolución del evento destructivo.

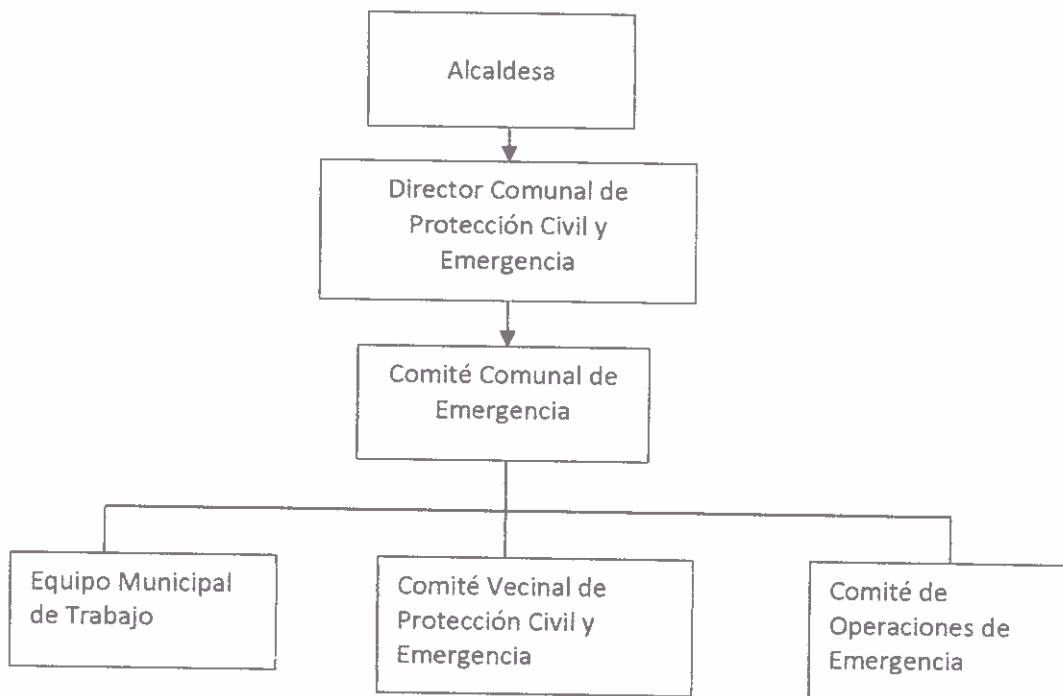
Alerta Roja; Es cuando el evento crece en extensión y severidad, requiriendo la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento destructivo. Una alerta roja se puede establecer de inmediato con la amplitud y cobertura necesaria, sin que medie previamente un Alerta Amarilla, según las características de la situación.

Para efectos de este Plan Comunal de Emergencia la declaración de alerta será cuando el Plan Nacional de Emergencia:

- La declaración de alerta del SNA se sustentan principalmente en los organismos técnicos de la comuna, los cuales son responsables de entregar alguna respuesta.
- Para una misma emergencia y desastre, se puede establecer una Alerta Roja, mediar una Alerta Amarilla.
- Una Alerta Amarilla tiene la capacidad de movilizar recursos, además se aplica protocolos u otros instrumentos técnicos que permite la movilización de dichos recursos.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA CHANCO REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 8 de 40
	Fecha: 19-01-2021	

3. Roles y Funciones Organismos del Sistema de Protección Civil



	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA CHANCO REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 9 de 40
	Fecha: 19-01-2021	

Organismo	Responsable	Funciones
Alcaldesa	Viviana Díaz Meza	Es la responsable del correcto manejo de las emergencias y/o desastre, de esta manera se mejorará la toma de decisiones en el COE Provincial y Regional
Director Comunal de Protección Civil y Emergencia	Francisco Rojas Carrión	Es el responsable de asesorar a la alcaldesa en el manejo de la emergencia. Además, una de las funciones es - Consolidar la información comunal - Asegurar la comunicación el manejo de la emergencia - Asegurar la comunicación constante con el COE Provincial, Regional y CAT Regional - Administrar los recursos disponibles de emergencia comunal y solicitud de recursos
Comisario de Carabineros	José Muñoz Martínez	Realizará actividades propias de su Servicio, en coordinación con el Jefe del Comité de Operaciones de Emergencia, en cualquier tipo de emergencia o desastre. Colaborará en campañas de difusión de prevención de riesgo en especial aquellos de origen socio- organizativos.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos	Ivan Cerezo	Colaborará en campañas de difusión y de capacitación. Ante situaciones de emergencias o desastres, realizará actividades propias de su Institución, en coordinación con el Jefe del Comité de Operaciones de Emergencia.
Alcaide de Centro de Detención Preventiva	Patricio Orellana Ibarra	Garantizar el cumplimiento eficaz de la detención preventiva y de las condenas que los Tribunales determinen, previniendo conductas y situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento de este objetivo. Proporcionar una atención y un trato digno a la población puesta bajo la custodia del Servicio, reconociendo y respetando los derechos de las personas. Fomentar conductas, habilidades, destrezas y capacidades que incrementen las probabilidades de reinserción social de la población penal, involucrando en este proceso a sus familias, instituciones, empresas y comunidad en general.
Representante empresa Emelectric S.A	Cristian Hernández	Actividades propias de esta Empresa, en especial el corte y/o reposición de los servicios de energía eléctrica, cuando así lo indique el tipo de emergencia o desastre, informando de la situación al Director Comunal de Protección Civil y Emergencia. Colaborará en campañas de prevención del uso apropiado de la energía eléctrica, especialmente cuando se prevea una sequía o emergencia en la Comuna.



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA CHANCO
REGIÓN DEL MAULE

PLANTILLA
VERSION: 0.0

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

Página
10 de 40

Fecha: 19-01-2021

Representante empresa Aguas Nuevo Sur Maule S.A	Orlando A. Opazo Villegas	Actividades propias de esta Empresa, en especial el corte y/o reposición de los servicios de agua potable y alcantarillado, cuando así lo indique el tipo de emergencia o desastre, informando de la situación al Director (a) Comunal de Protección Civil y Emergencia. Colaborará en campañas de prevención del uso apropiado del agua potable, especialmente cuando se prevea una sequía o emergencia en la Comuna
Jefe de Reserva Nacional Forestal (CONAF)	Fernando Campos Soto	Crear instancias e incentivar el manejo sustentable de bosques nativos, plantaciones forestales y protección de especies protegidas. Promover la generación de servicios ambientales mediante el fomento y cuidado de arbolado urbano e infraestructura natural. Proteger a la sociedad de las amenazas generadas por incendios forestales, y los efectos del cambio climático actuando sobre los bosques nativos. Conservar la diversidad biológica contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la sociedad y, en particular, de las comunidades locales.
Presidente (a) Unión Comunal de Junta de Vecinos	Víctor Vistoso Pérez	Promoverá y gestionará la creación y el funcionamiento de los Comités Vecinales de Protección Civil en cada una de las Juntas de Vecinos de la Comuna. Apoyará la labor del Comité Comunal de Protección Civil y Emergencia entregando la información de los sectores que puedan ser de riesgo, para su oportuna atención. Informará a los Presidentes de las Juntas de Vecinos a su cargo, que ante una emergencia o desastre, cualquiera sea ella, deberán emitir un informe verbal preliminar y comunicarlo al Director Comunal de Protección Civil y Emergencia, a través del sistema que sea más operativo en el momento, ya sea, por medio de Carabineros de Chile, teléfono, mensajero, radio, etc. y poder así recibir las indicaciones para actuar.
Encargado de Transito y Patentes Municipales	Ramón Faúndez Arévalo	Mantendrá actualizado un catastro de vehículos particulares para ser utilizados ante cualquier emergencia o desastre de la Comuna de Chanco a los que se podrá recurrir en caso de ser necesario y que tengan vehículos, como camiones, tractores, maquinarias y otros similares; además deberá mantener un catastro de infraestructura comercial y/o industrial, indicando los niveles de riesgo propios de cada uno de ellos y sus capacidades para poder ser utilizados como albergues o refugios. Conjuntamente se deberá conservar un catastro de las farmacias

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA CHANCO REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 11 de 40
	Fecha: 19-01-2021	

		existentes en la comuna.
Director (a) Departamento de Salud Municipal	Paulina Sánchez	Aportará profesionales que colaboren en capacitaciones. Mantendrá reservas de medicamentos y materiales médicos para ser utilizados en una emergencia o desastre. Coordinará rondas de profesionales para detectar y evitar enfermedades y/o epidemias, ante cualquier emergencia o desastre, en los refugios o albergues determinados por la Municipalidad o a personas albergadas en casa de parientes o vecinos, especialmente en niños y ancianos.
Director (a) Departamento de Educación Municipal	Hugo Avello Opazo	Velará por el cumplimiento del Plan de Seguridad Escolar en las Escuelas y Liceo de la Comuna. Mantendrá disponibles los establecimientos educacionales que se podrían utilizar como refugios o albergues y dará las instrucciones a los Señores Directores, para que esos locales se encuentren debidamente habilitados para esos fines, debiendo al inicio de cada año calendario escolar, remitir la nómina de refugios o Albergues con sus respectivas direcciones, teléfonos y encargados.
Jefe de Movilización	Jesús Troncoso	Integrará el Equipo Municipal de Trabajo y mantendrá actualizado un listado de equipos de radios de la Municipalidad y de otros Servicios Públicos, así como de radioaficionados de la Comuna. Mantendrá actualizado el catastro de vehículos y maquinaria municipal y de conductores para que estén dispuestos ante cualquier emergencia o desastre
Jefe Obras Municipales	Francisco Rojas Carrion	Deberá, en forma permanente dar cuenta en el Comité Comunal acerca de la situación de pozos profundos, canales, cunetas y cortes de moras en los sectores rurales de la Comuna, para tomar las medidas necesarias ante la época de lluvia, así como, informar de lugares cuyos pastizales contribuyen amenaza de incendios o plagas.
Directora de Desarrollo Comunal	Claudia Vega	Integrará el Equipo Municipal de Trabajo y además tiene como misión ser Coordinador (a) General del funcionamiento de Refugios o Albergues Municipales, en caso que la Autoridad Municipal establezca razonablemente que deba habilitarlos, cuando la autosuficiencia de la comunidad sea sobrepasada. Esta misión incluye resolver las necesidades que emanen del funcionamiento de los distintos refugios o albergues. Efectuará las visitas domiciliarias que sean necesarias y pertinentes, ante un evento o una emergencia. Le corresponde esta función a la Directora de Desarrollo Comunitario o a la Asistente Social que designe dicha funcionaria; cabe señalar, que en caso de una emergencia

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA CHANCO REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 12 de 40
	Fecha: 19-01-2021	

		todas las Trabajadoras Sociales del Municipio, sin importar su situación contractual, deben colaborar en esta función.
Director de Obras Municipales	Francisco Rojas Carrión	Integrará el Equipo Municipal de Trabajo. Además, es su función mantener operativas las patrullas de trabajo, con herramientas adecuadas, para las tareas que sean necesarias de realizar, ante una emergencia o desastre. Colaborará con el equipo de Asistentes Sociales, para determinar el tipo de ayuda en materiales de construcción, en viviendas destruidas en una emergencia o desastre. Informará de la situación de familias afectadas por una emergencia, detectadas por esa Dirección, al Director Comunal de Protección Civil y Emergencia. En caso de no estar en funciones el Director de Obras Municipales, asumirá estas tareas, el Director de Obras Municipales (s).
Director Departamento de Finanzas	Clarina Manríquez	Deberá en el mes de marzo de cada año entregar una nómina de los proveedores a los que el Municipio podrá recurrir en caso de emergencia o desastre y confeccionar un formulario para realizar este tipo de compras, el que deberá ser entregado al Director Comunal. Será su responsabilidad la compra de reservas de elementos municipales para atención de emergencias o desastres, previa solicitud del Director Comunal a la Alcaldesa de la Comuna.

4. Coordinación del Sistema de Protección Civil

4.1. Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (COE Comunal)

Según el Decreto Supremo N°38 del 2011, del Ministerio del Interior nos indica que "En lo que concierne a aquellos desastres o catástrofes que afecten a una determinada provincia o comuna, los Comités de Protección Civil, como órganos de trabajo permanente, se constituirán en Comités Provinciales o Comunales de Operaciones de Emergencia, según corresponda. Ello, sin perjuicio que se hubiere dispuesto excepcionalmente por el Ministro del Interior la constitución del "Comité Nacional". Es por esta razón que ante la ocurrencia de alguna emergencia el COE Comunal de Chanco será convocado por el director comunal.

4.1.1. Activación, Convocatoria Auto Convocatoria

Activación

La activación del Comité a Comunal de Operaciones de Emergencia se realizará a partir de que en la Comuna se presente a las siguientes situaciones:

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA CHANCO REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 13 de 40
	Fecha: 19-01-2021	

- Una emergencia que sobrepase la capacidad de respuesta de la comuna
- Una emergencia que altere la salud, bienes y medio ambiente que vive la comunidad de Chanco

Convocatoria

- El Comité Comunal de Operaciones Emergencia de Chanco acordó en conjunto que se reunirán dependiendo de las variables que pueden afectar a la comuna. (ejemplo: de acuerdo con la temporada que se encuentre ya sea invierno o verano).

Auto Convocatoria

El Comité de Comunal de Emergencia deberá dirigirse al lugar establecido, sin la necesidad del proceso de convocatoria ya que se deben reunir ocurriendo las siguientes situaciones:

- La ocurrencia de un sismo de intensidad Mercalli VII o superior percibido en la Región.
- La ocurrencia de un apagón eléctrico (Blackout), que afecte el Sistema Interconectado Central.
- La ocurrencia de un evento o incidente que altere gravemente el funcionamiento de las comunicaciones.

4.1.2. Centro de Operaciones de Emergencia

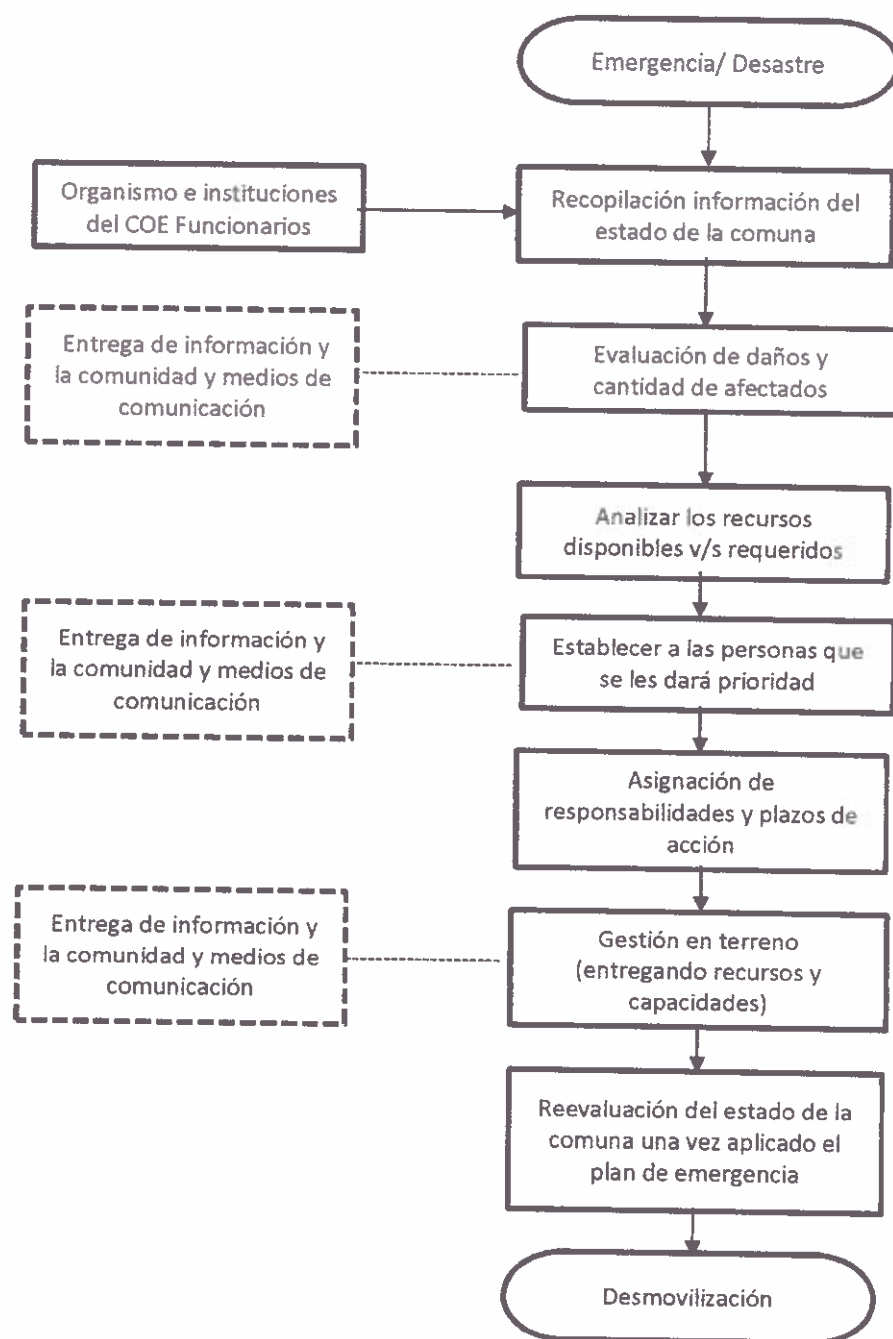
Comité de Operaciones de emergencia (comunal) debe constituirse de inmediato se presente alguna emergencia, quedando establecido como lugar de constitución de acuerdo con la siguiente prioridad:

- Como primera prioridad será el salón de la Municipalidad, domiciliada en Abdón Fuentealba N° 334
- Como segunda opción Segunda Compañía de Bomberos de la comuna, ubicado en calle Ramón Freire s/n.

Cada integrante del comité debe auto convocarse de inmediato en el lugar establecido, para evaluar la emergencia y poner a disposición los medios y recursos para enfrentar la situación y dar respuesta a las necesidades que se presenten en los sectores afectados.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA CHANCO REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 14 de 40
	Fecha: 19-01-2021	

4.1.3. Diagrama de Flujo de Procesos



	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA CHANCO REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 15 de 40
	Fecha: 19-01-2021	

4.2. Coordinación: Fase Operativa – Alertamiento

Tipo Alerta	Cobertura	Acciones a Realizar	Responsable
Verde – Temprana Preventiva	Comunal	Monitoreo con enlaces territoriales (provinciales y comunales) y además sectoriales	Director Comunal de Protección Civil y Emergencia
		Difusión de Plan de Emergencia a la comunidad	Todos los integrantes del COE
		Informar a la comunidad y medios de comunicación del estado de la comunidad	Todos los integrantes del COE con la ayuda de población
Amarilla	Comunal	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia	Director Comunal de Protección Civil y Emergencia
		Preparación de los recursos para combatir una emergencia	Alcaldesa de la comuna
		Entrega de información a la comunidad y medios de prensa	Integrantes del COE
		Aislamiento de recursos	Director Comunal de Protección Civil y Emergencia
Roja	Comunal	Convocatoria del COE Comunal	Alcaldesa de la comuna
		Movilización de recursos necesarios	Director Comunal de Protección Civil y Emergencia
		Ejecución de las medidas de respuesta para el combatir una emergencia	Organismos los cuales tienen responsabilidad en el COE

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA CHANCO REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 16 de 40
	Fecha: 19-01-2021	

4.3. Coordinación: Fase Operativa – Respuesta

A. Levantamiento de información

Organismo	Función
Presidenta del COE Comunal	– Disposición de recursos para la comunidad – Recopilar toda la información otorgada por los integrantes del COE
Director Comunal de Protección Civil y Emergencia	– Evaluación en terreno para determinar daños preliminares y necesidades – Organizar todos los recursos necesarios para abastecer a la comunidad – Identificar la cantidad de población que ha sido afectada por la emergencia
Jefe de movilización	– Estado de los Caminos – Disposición de vehículos
Comisario de Carabineros	– Situación general de seguridad pública – Perímetros de Seguridad establecidos
Cuerpo de Bomberos	– Cantidad de personas evacuadas – Disposición de recursos
Director(a) Departamento de Salud	– Cantidad de personas con afectadas (enfermas o heridas) – Disposición de los servicios de atención primaria de la comuna
Presidente (a) Unión Comunal de Junta de Vecinos	– Mantener informada a la comunidad del estado en que se encuentra – Informar a las comunidad los puntos más seguros
Director de Obras Comunal	– Entregar información del estado en que se encuentra cada población de la comunidad – Informar de los servicios básicos que han sido interrumpidos
Director (a) de Obras Municipales	– Informar todo que pueda ayudar a la comunidad de Chanco y sus alrededores

B. Activación y despliegue de recursos y capacidades

Evaluación de la situación

- Técnica: Es realizada mediante el departamento comunal de emergencias y su sistema interno de enlaces.
- Operativa: Es realizada por los organismos, ya sean públicos o privados que por competencia legal o por disposición de recursos, pueden efectuar evaluaciones de la situación en términos de: Afectación a infraestructura, servicios básicos, personas, medio ambiente, etc.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA CHANCO REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 17 de 40
	Fecha: 19-01-2021	

- General: Es realizada por los COE (Comunal, Provincial y Regional) a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada.

Priorización de requerimientos:

- A partir de la evaluación de los organismos que realizan acciones de respuesta, se priorizarán aquellos destinados a procesos de evacuación de personas, tales como vehículos de transporte, helicópteros, etc.
- Realizada por los COE (Comunal, Provincial y Regional), a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada en los distintos niveles territoriales.

Solicitud de recursos y capacidades:

Esta acción se realiza a partir de los instrumentos diseñados para estos efectos, de acuerdo con el marco legal y normativo vigente, además de disposiciones específicas para llevarlos a cabo. Esta solicitud es realizada por:

- Director de Protección Civil y Emergencia Comunal: solicitud de recursos y capacidades para la habilitación de albergues, rehabilitación de servicios básicos y/o infraestructura crítica.
- Director de Protección Civil y Emergencia Provincial: consolida y apoya las solicitudes de recursos y capacidades de las comunas de su jurisdicción, que, a su vez, es complementada con la priorización requerimientos realizada por el COE Provincial, cuando corresponda.
- Dirección Regional de ONEMI: consolida las solicitudes de recursos y capacidades de las comunas afectadas, que, a su vez, es complementada con la priorización requerimientos realizada por el COE Regional.

Registro y asignación:

Forma parte de las coordinaciones establecidas entre los organismos que desarrollan y/o apoyan acciones de respuesta frente a emergencias volcánicas. Luego del arribo del recurso y/o capacidad debe ser registrado y posteriormente debe ser asignado, de acuerdo con la definición establecida por:

- Director de Protección Civil y Emergencia Comunal.
- Oficial de Carabineros a cargo.
- Comandante de Bomberos a cargo.
- Oficial de Ejército a cargo.
- Delegado de Salud a cargo.
- Puesto de Comando Conjunto.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA CHANCO REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 18 de 40
	Fecha: 19-01-2021	

La asignación corresponde al desempeño de labores o tareas, considerando al menos los siguientes aspectos:

- Ubicación del área de trabajo, descanso y seguridad.
- Periodos operativos o turnos de trabajo.
- Procedimientos de seguridad, equipamiento de seguridad, etc.

C. Coordinación de acciones de respuestas

Estructura de mando y control

Mando	Nivel de Mando	Decisiones	Plazos	Descripción	Soporte
Autoridad	Mando de coordinación Estratégica y Política	Políticas	Serán establecidos según la magnitud de la emergencia	Alcaldesa	Municipios Directores de Servicios y Funcionarios Municipales
Autoridad Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Táctica	Técnicas	Serán establecidos según la magnitud de la emergencia	Encargado Comunal de Emergencia	Integrantes del COE Centro Regional de Alerta Temprana Centro de Operaciones de Emergencia Comunal
Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Operativa	Operativas	Serán establecidos según la magnitud de la emergencia	COE Comunal	Comando Conjunto en Terreno. Recursos humanos Recursos Técnicos Recursos Materiales

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA CHANCO REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 19 de 40
	Fecha: 19-01-2021	

Niveles de respuesta

Nivel de Respuesta	Descripción	Coordinación	Clasificación	Nivel de Mando y Control
1	Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta	Nivel Comunal	Emergencia	Operativo
2	Situación que es atendida con recursos adicionales	Nivel Provincial	Emergencia Mayor	Operativo y Táctico
3	Situación que excede la capacidad comunal de respuesta	Nivel Regional	Emergencia Compleja	Operativo, Táctico y Estratégico
4	Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta y requiere recursos y coordinación de Nivel Nacional	Nivel Nacional	Desastre	Operativo, Táctico y Estratégico

Proceso asociado al mando y control

Proceso	Descripción	Responsable	Soporte
Recopilación e intercambio de información	Conforme a los flujos de comunicación e información	COE Comunal	- Centrales de Comunicación (Bomberos, Carabineros, Salud, etc.) - Centro Regional de Alerta Temprana - Centros de Operaciones de Emergencia (regional, provincial y comunal)
Evaluación de la situación	Evaluaciones conforme a los niveles de Mando: - Políticas - Comunicaciones - Técnicas - Operativas - De Coordinación	Encargado Comunal	- Informe informativo - Informes normalizados y de respaldo - Informe pre - eliminar - Informes técnicos

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA CHANCO REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 20 de 40
	Fecha: 19-01-2021	

Planificación Coordinada	Indicar Planes específicos de emergencia y de contingencia que se activan	COE Comunal de Protección Civil Organismos comunales	– Planes de emergencia – Protocolos u procedimientos
Toma de Decisiones	Conforme a los niveles de mando	Integrantes del COE Comunal	– Formularios de solicitud de recursos – Informes consolidados – Informes Técnicos – Informes normalizados y de respaldo
Implementación de las Decisiones	Conforme a las acciones desarrolladas en el plan	Encargado del OE Comunal	– Recursos Humanos – Recursos Técnicos – Recursos Materiales
Control	Conforme a los niveles territoriales y Comités Operativos de Emergencia (regional, provincial y comunal) y organismos involucrados	Comunal	– Centrales de comunicación – Centro de Alerta Temprana

Desmovilización

La comuna de Chanco en la etapa de desmovilización todos los organismos preparados para movilizarlos para participar en el Plan de Emergencia que está elaborado para mitigar las consecuencias que pueden ser provocadas por una emergencia y/o desastre.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA CHANCO REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 21 de 40
	Fecha: 19-01-2021	

4.4. Coordinación: Fase Operativa – Rehabilitación

4.4.1. Medidas de Rehabilitación

Medidas de rehabilitación	Descripción de Acciones	Organismo (s) Responsable(s)	Plazo Estimado
Restablecimiento de servicios básicos	Restablecer de forma rápida los servicios dando prioridad a los adultos mayores.	Alcaldesa/ Director Comunal de Protección Civil	Depende de la empresa y magnitud de la emergencia
Restablecimiento de infraestructura	Primer lugar habilitar albergues y Construir viviendas de emergencia y la posterior reconstrucción de las viviendas	Director de Desarrollo Comunal/ Director Comunal de Protección Civil y Emergencia	Depende de la disponibilidad de vivienda en la comuna
Seguridad de zonas afectadas	Señalizar y delimitar la parte afectada, además informar las zonas de seguridad	Encargado de tránsito y Pte. Municipales	Depende la proyección de la emergencia y posible afectación
Restablecimiento de telecomunicaciones	Se toma contacto con la empresa responsable y en caso de que aumente la emergencia sea de gran magnitud se toma contacto con la Seremi de Telecomunicaciones	Presidenta(a) Unión Comunal de Junta de Vecinos, adulto mayor.	Depende la proyección de la emergencia y posible afectación

4.5. Coordinación en Estado de Excepción Constitucional

La Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional establece los Estados de Excepción Constitucional que son considerados en el presente plan:

- Estado de Emergencia: las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 15 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo (para sucesivas prórrogas se requiere el acuerdo del Congreso Nacional). Se deben determinar las zonas afectadas por la emergencia.
- Estado de Catástrofe: las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. No

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA CHANCO REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 22 de 40
	Fecha: 19-01-2021	

puede extenderse por más de 90 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo, si se mantienen las circunstancias que lo originaron. Se deben determinar las zonas afectadas por la catástrofe.

Para los Estados de Excepción indicados, los Jefes de la Defensa Nacional tendrán las facultades delegadas total o parcialmente por el Presidente de la República, a través del Decreto Supremo respectivo, en el que se establecerá las medidas de orden y seguridad.

- De acuerdo a la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, se precisa mencionar que: serán funciones generales del gobierno regional (Intendentes y Gobernadores), adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, en conformidad a la ley, y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes (autoridad civil o militar, según sea el caso).
- Basado en lo establecido en el marco legal vigente, respecto de la declaración de Estado de Excepción Constitucional, y lo establecido en el Plan Nacional de Emergencia que indica "La gestión institucional de los organismos del Sistema Nacional de Protección Civil será la misma, manteniéndose las funciones de las autoridades respectivas. Sin embargo, la coordinación se realizará con el jefe de la Defensa Nacional designado mediante la declaración de Estado de Excepción Constitucional". Debe indicarse que la gestión institucional del Sistema Regional de Protección Civil bajo Estado de Excepción Constitucional será la misma manteniéndose las responsabilidades y funciones de las autoridades, debiendo coordinarse con el Jefe de la Defensa Nacional designado.

5. Comunicación e Información

5.1. Flujos de Comunicación e Información

Cobertura

- Red Comunal

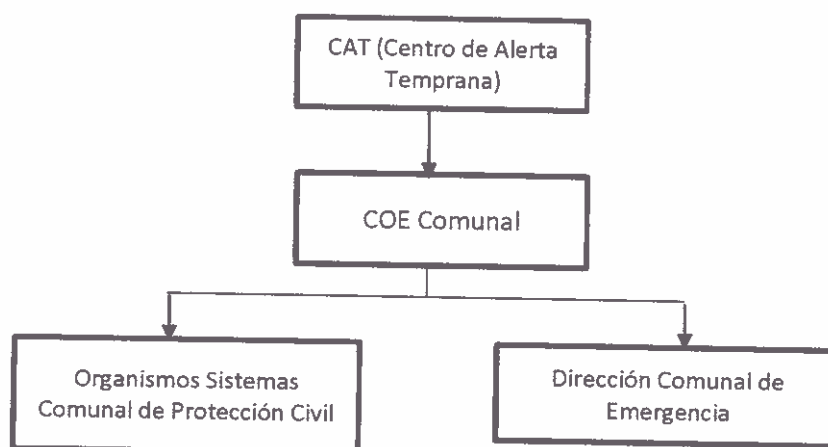
Amplitud

- Alcaldesa
- Director Comunal de protección civil y emergencia
- Comisario de Carabineros de Chile
- Superintendente o Comandante de Cuerpo de Bomberos
- Alcaide de Centro de Detención Preventiva
- Representante empresa Emelectric S.A
- Representante empresa Aguas Nuevos Sur Maule S.A
- Jefe Reserva Nacional Forestal (CONAF)
- Presidente (a) Unión Comunal Junta de Vecinos

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA CHANCO REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 23 de 40
	Fecha: 19-01-2021	

- Presidente (a) Unión Comunal de Adulto Mayor
- Encargado de Transito y Patentes Municipales
- Director (a) Departamento de Salud Municipal
- Director (a) Departamento de Educación Municipal
- Jefe de Movilización Agrícola
- Director de Desarrollo Comunal
- Director de Obras Municipales
- Jefe de Departamento de Finanzas

Flujo entre redes



	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA CHANCO REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 24 de 40
	Fecha: 19-01-2021	

5.2. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal	Integrantes del COE
	IP	Sistema de comunicación utilizado de manera interna	Comunal	Integrantes del COE
Radio	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta	Comunal	Integrantes COE y quien designe el comunal de emergencia
Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con los organismos sectoriales	Comunal	Integrantes COE y quien designe el comunal de emergencia
	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal	Integrantes COE y quien designe el comunal de emergencia

5.3. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

- **Temporalidad:** Constantemente ya que se hace a través de la radio (todos los días) entregando información y recomendaciones dada la proyección de un evento adverso énfasis incendios forestales.
- **Vocería:** Entrega información Encargado Comunal y lo transmite los locutores en caso de emergencia el encargado de emergencia y / o alcalde.
- **Medios de difusión:** Radio Comunal.

Tipo	Tiempo	Descripción
Reporte o Informe	El informe preliminar es un mensaje con información desde el lugar de ocurrencia de un evento, emitido desde la comuna hacia el Centro de Alerta Temprana de ONEMI y permite informar sobre la ocurrencia de un evento en particular sin cuantificar aún los posibles impactos. Este informe constituye una señal de Alerta que permite activar al Sistema de Protección Civil local. La utilización de información preliminar implica	La entrega de información dependerá de la magnitud de la enfermedad (Ejemplo: Voladura de techo, se elaborará un reporte Por el encargado comunal y será emitido una vez terminado el evento)

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA CHANCO REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 25 de 40
	Fecha: 19-01-2021	

	necesariamente la existencia de un sistema de validación, que incremente su confiabilidad.	
Comunicado de prensa	Dentro de 0.5 horas de ocurrida la emergencia	El comunicado de prensa se hará según la cantidad de afectación, información a la comunidad de proyección.
Comunicado	Dentro de las horas de proyección de la emergencia y dada la alteración a la población y la restitución de servicios básicos	Para cerrar la información

Todo mensaje generado a partir de la emergencia y que contenga información útil para la toma de decisiones e información pública, se denominará Informe de Emergencia. Los Informes de Emergencia se canalizan por la Red Regional de Telecomunicaciones. Para apoyar la toma de decisiones sobre recursos y acciones de respuesta, se generarán dos tipos de Informes de Emergencias:

- Informe Preliminar

El informe preliminar es un mensaje con información desde el lugar de ocurrencia de un evento, emitido desde el Centro de Alerta Temprana de ONEMI y permite informar sobre la ocurrencia de un evento en particular sin cuantificar aún los posibles impactos.

Este informe constituye una señal de Alerta que permite activar al Sistema de Protección Civil local. La utilización de información preliminar implica necesariamente la existencia de un sistema de validación, que incremente su confiabilidad.

- Informe Técnico de Emergencia

Este informe tiene por objetivo transmitir al Sistema de Protección Civil y/o a la Autoridad de Gobierno Interior respectiva, información técnica esencial para su evaluación y configuración de la situación en el menor tiempo posible. Estos informes son entregados por los siguientes organismos, servicios o instituciones dependiendo de la variable de la emergencia a lo menos, las materias que se indican:

Organismo Información
SERNAGEOMIN

- Disposición de recursos

Carabineros

- Perímetros de Seguridad establecidos
- Cantidad de personas evacuadas
- Disposición de Recursos
- Situación General de Seguridad Pública

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA CHANCO REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 26 de 40
	Fecha: 19-01-2021	

Municipio

- Habilitación de Albergues
- Disposición de Recursos
- Catastro de Sectores Afectados
- Evaluación Preliminar de Daños y Necesidades

Servicio de Salud

- Cantidad de personas afectadas (Heridas, intoxicadas, lesionadas, etc.)
- Identificación y derivación de personas atendidas.
- Disposición de centros de atención de salud.
- Autoridad Sanitaria
- Situación sanitaria general
- Monitoreo Sanitario de Aguas

Vialidad

- Estado de Caminos
- Disposición de recursos

MOP

- Estado de caudales de cursos fluviales
- Estado de obras hidráulicas en ríos afectados
- Cantidad de personas evacuadas
- Disposición de recursos
- Medios Aéreos disponibles

Bomberos

- Cantidad de personas evacuadas
- Disposición de recursos

Empresa Privada

- Cantidad de personas evacuadas
- Habilitación de refugios
- Estado de red de telecomunicaciones
- Estado de caminos

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA CHANCO REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 27 de 40
	Fecha: 19-01-2021	

6. Sistema de Evaluación

6.1. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

6.1.1. Informes Normalizados de Estado de Situación

- Informe ALFA es un informe que permite registrar información de la emergencia ocurrida, identificando los daños y las necesidades básicas de la comunidad de esta forma se toman las decisiones y acciones para así entregar una respuesta rápida y eficiente.
- Informe Delta Es un informe complementario al informe ALFA, este informe es emitido cuando la capacidad de respuesta a nivel comunal es sobrepasada por lo que se establece una coordinación con a nivel provincial o regional. El informe DELTA profundiza la información de los daños y necesidades de la comunidad.

6.1.2. Informes Normalizados de Respaldo

- Fichas Básicas de Emergencia (FIBE): Es un documento que se aplica cuando ocurre una emergencia a nivel comunal, tiene el objetivo de identificar a los afectados y sus grupos familiares y las necesidades producidas por esta emergencia. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER).

6.1.3. Informes Técnicos

- Informe Técnico de Emergencia: Este informe tiene por objetivo entregar información técnica a esencial para la evaluación y configuración de la situación en el menor tiempo posible. La información debe ser entregada a los organismos técnicos que participan de la atención de la emergencia.

7. Readecuación del Plan

7.1. Implementación

Divulgación del Plan

Externa: Todos los organismos técnicos y unidades operativas

Interna: Municipalidad y administrativos

Definición de un plan de capacitación El Encargado Comunal capacitará al Comité de Protección Civil y los organismos que tienen responsabilidad en el COE Comunal, por lo menos una vez al año y asimismo difundirá los cursos Online que están disponibles en la página web de ONEMI Maule.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA CHANCO REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 28 de 40
	Fecha: 19-01-2021	

7.2. Revisión Periódica

A través de este punto el presente plan indicará que cada seis meses el Plan Comunal de Emergencia será revisado por el Encargado Comunal. Si uno de los puntos a revisar debe ser modificado, este se hará de forma inmediata.

7.3. Actualización

Las actualizaciones del plan se harán una vez al año, siendo revisado por el Encargado Comunal y modificado de acuerdo con las observaciones realizadas.

8. Anexos

8.1. Cuadro de Control de Cambios

Cuadro de Control de Cambios						
N°	Fecha	N° Índice	Página (s)	Descripción del Cambio	Justificación del Cambio	N° Res. Ex.

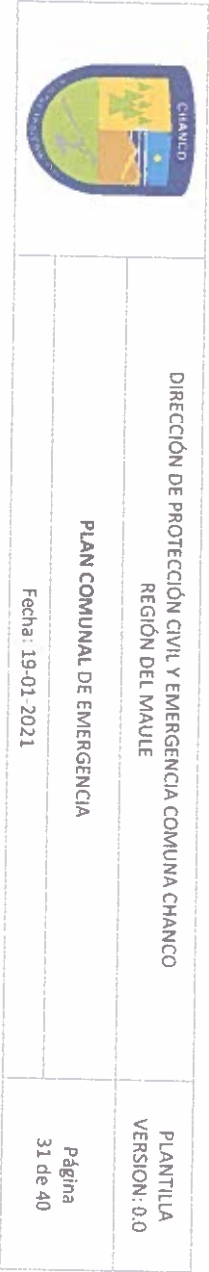
8.2. Marco Normativo y Legal Vigente

Instrumento / Marco Legal	Descripción
Constitución Política de la República de Chile (art. 1º, inciso quinto)	Dispone que es deber del Estado "dar protección a la población y a la familia". De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la nación, es el encargado de la función pública denominada Protección Civil.
Ley N° 16.282 dictada en el año 1965	Disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes. Texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de esa ley fue fijado por D.S. N° 104, de 1977, de Interior. Otorga facultades para declarar Zona de catástrofe.
D.L. N° 369, de 1974	Crea la Oficina Nacional de Emergencia con el carácter de servicio público centralizado dependiente del Ministerio del Interior, cuya misión es la planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de sismos o catástrofes.
Ley N° 19.175- Artículos 2º, 4º y 16º, Letra F- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional	Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 291 de 1983 del Ministerio del Interior, ha asignado expresamente a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA CHANCO REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 29 de 40
	Fecha: 19-01-2021	

	catástrofe, y al Gobierno Regional la de adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe en conformidad a la ley y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.
Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades	Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 622 de 1992, de Interior. Dispone expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad.
Decreto N° 156 de Interior, del 12/03/2002	Establece el Plan Nacional de Protección Civil, el cual consulta los aspectos preventivos, de mitigación, preparación y alertamiento temprano, respondiendo a los compromisos internacionales suscritos por Chile en la "Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales" y a la modernización del propio Sistema Nacional de Protección Civil.
D.S. N° 38 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, promulgado el 11 de enero del 2011	Modifica Decreto N° 156 y determina constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la constitución de los Centros de Operaciones de Emergencia, C.O.E, esto es el lugar físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial y Comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan.
Decreto N° 156 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2002	Aprueba Plan Nacional de Protección Civil.
D.S. N° 509, de 1983, Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Reglamento de la Antedicha Ley Orgánica.
D.F.L. N° 22, de 1959, ley Orgánica sobre Gobierno Regional.	Deben considerarse las normas que otorgan las facultades en la materia que se encontrarían vigentes por tratar materias no reguladas específicamente en la Ley N° 19.175.
Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción N°18.415	Regula los Estados de Excepción Constitucional.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA CHANCO REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 30 de 40
	Fecha: 19-01-2021	



8.3. Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes

[illegible]

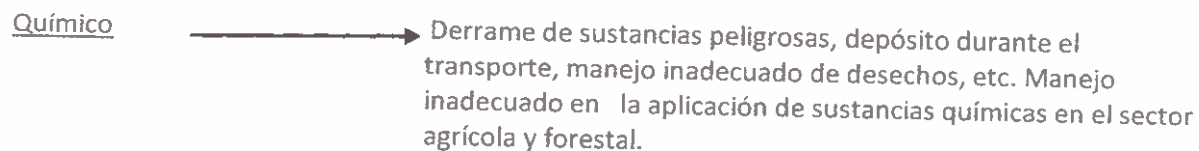
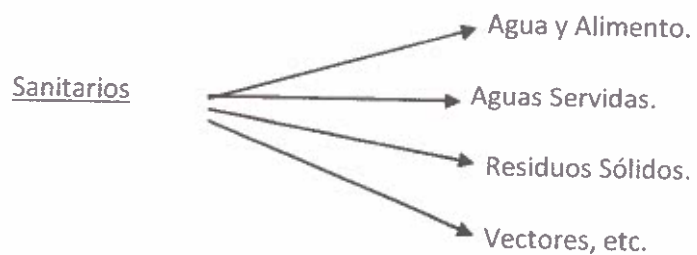
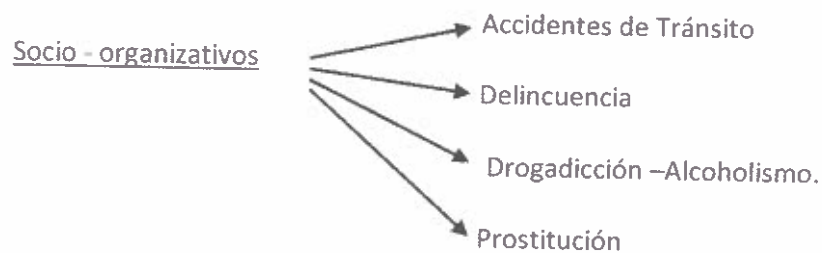
¹ Especificar si corresponde a un protocolo o procedimiento

² Especificar si corresponde a un nivel nacional, regional, provincial y/o Comunal

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA CHANCO REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 32 de 40
	Fecha: 19-01-2021	

8.4. Identificación de Riesgos

Para la Comuna de Chanco, el Comité Comunal de Protección Civil y Emergencia ha identificado seis riesgos, los que, según ocurrencia, se desglosan de la siguiente forma:



	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA CHANCO REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 33 de 40
	Fecha: 19-01-2021	

8.5. Actividades de prevención y mitigación de riesgos (de fenómenos naturales)

Incendios

- Entrega de folleto sobre causales de incendios estructurales, forestales y formas de evitarlos.
- Muestra de videos educativos de prevención de incendios.
- Aplicación del Plan de Seguridad Escolar, en Escuelas y Liceo.
- Aplicación de Microzonificación de riesgos y recursos por los Comités Vecinales de Protección Civil y Emergencia.

Responsables: Equipo Municipal de Trabajo, Cuerpo de Bomberos de Chanco, Carabineros de Chanco, Departamento de Educación, Comités Vecinales de Protección Civil y Emergencia.

Hidrometereológicos

- Entrega folleto informativo a la comunidad sobre "Un Invierno Seguro", de ONEMI.
- Aplicación de la metodología de Microzonificación de riesgos y recursos, por los Comités Vecinales de Protección Civil y Emergencia, quienes deberán efectuar con el Municipio y otros organismos, las correcciones que sean necesarias para disminuir o evitar consecuencias a raíz de sistemas frontales o sequía. Este proceso deberá realizarse las veces que se requiera.
- Aplicación del Plan de Seguridad Escolar
- Entrega de folleto educativo a la Comunidad sobre el buen uso del agua potable y del agua en general, especialmente en época de sequía.

Responsables: Equipo Municipal de Trabajo, Director Comunal de Protección Civil y Emergencia, Departamento de Obras Municipales, Departamento Agrícola (Módulos Prodesal), Cuerpo de Bomberos de Chanco, Empresa Emelectric S.A., Empresa Aguas Nuevo Sur, S.A., Departamento de Salud Municipal.

Sismo

- Entrega a la Comunidad de folleto educativo sobre sismos y de cómo actuar ante la ocurrencia de estos.
- Entrega a la Comunidad de folletos informativos sobre normas básicas de construcción.
- Aplicación de la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, en el sentido de que las viviendas que están en mal estado sean reparadas o demolidas y que las nuevas viviendas sean construidas según la Ley y Ordenanzas, en terrenos seguros.
- Aplicación del Plan de Seguridad Escolar.
- Aplicación de Microzonificación de riesgos y recursos por los Comités Vecinales de Protección Civil y Emergencia.

Responsables: Equipo Municipal de Trabajo, Departamento de Obras Municipales, Departamento de Educación Municipal, Cuerpo de Bomberos de Chanco, Carabineros de Chanco, Hospital de Chanco y Comités Vecinales de Protección Civil y Emergencia.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA CHANCO REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 34 de 40
	Fecha: 19-01-2021	

Socio-Organizativo:

- Aplicación de campañas de prevención del alcoholismo, drogadicción, accidentes de tránsito, prostitución y delincuencia, a través de la radio y volantes entregados a la Comunidad.
- Aplicación del Plan de Seguridad Escolar.
- Aplicación de Microzonificación de riesgos y recursos por los Comités Vecinales de Protección Civil y Emergencia.
- Confección de planilla y mapa de áreas vulnerables de riesgo socio-organizativo.

Responsables: Equipo Municipal de Trabajo, Departamento de Educación Municipal, Departamento de Obras Municipales, Carabineros de Chanco, Hospital de Chanco y Comités Vecinales de Protección Civil y Emergencia.

Sanitario

- Entrega de folletos educativos a la Comunidad sobre factores que ponen en riesgo la salud de la población.
- Aplicación del Plan de Seguridad Escolar.
- Aplicación de Microzonificación de riesgos y recursos por los Comités Vecinales de Protección Civil y Emergencia.

Responsables: Equipo Municipal de Trabajo, Departamento de Salud Municipal, Departamento de Educación Municipal, Hospital de Chanco y Comités Vecinales de Protección Civil y Emergencia.

Químicos

- Difusión de cartilla con información básica referida a productos químicos simbología, rotulación de productos, manipulación y transporte.
- Confeccionar mapa de riesgo químico de la Comuna.

Responsable: Equipo Municipal de trabajo, Departamento de Salud Municipal, Cuerpo de Bomberos de Chanco, Carabineros, Hospital de Chanco y Comités Vecinales de Protección Civil y Emergencia.

8.6. Actividades generales de prevención

- Adquisición reservas de elementos municipales de emergencia.
- Formación de equipos de turnos.
- Preparación de Refugios o albergues.
- Elaboración y Revisión permanente de Planes de Respuestas ante emergencias.
- Realizar Jornada de Microzonificación del riesgo para Comités Vecinales de Protección Civil.

Recursos:

- Municipales: humanos, financieros y materiales.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA CHANCO REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 35 de 40
	Fecha: 19-01-2021	

Responsables:

- Encargado Comunal de Emergencia, Jefe de Finanzas Municipales.
- Jefe de Operaciones de Emergencia y Director de Obras Municipales.
- Encargada de Refugios o Albergues, Director de Comunal de Educación, Representante de Carabineros, Directo de Obras Municipales, Superintendente de Bomberos y Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.
- Equipo Municipal de Trabajo.
- Equipo Municipal de Trabajo.

Cobertura:

Actividad 1

50 unidades de planchas de cubierta.
10 colchonetas
20 frazadas.
5 mangas de polietileno.
1 mediaguas
10 planchas de zinc
5 tableros para revestimiento.

Actividad 2

Equipos de turno semanal para atención de una emergencia conformados por directivos, profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares, lo que debe ser comunicado por documentos a cada funcionario, independiente del departamento municipal al que pertenezca. El equipo podrá ser reforzado cuando lo disponga el Jefe de Operaciones de Emergencia y deberá enviar copia de ello a Carabineros y Bomberos.

Actividad 3

Revisar el 100 % de recintos destinados a Refugios o albergues.

Actividad 4

Al 100% de los riesgos, empezando por orden de ocurrencia

Actividad 5

Al 100% de los Comités Vecinales de Protección Civil.

Cronograma

Actividad 1 Realizar adquisición hasta el **30 de marzo** de cada año.

Actividad 2 En la **tercera semana de cada mes** se debe notificar a cada funcionario que quedará de turno, durante las semanas de mes siguiente.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA CHANCO REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 36 de 40
	Fecha: 19-01-2021	

Evaluación y Control

De todas las actividades enunciadas se dará cuenta en reunión del Comité de Protección Civil y Emergencia.

8.7. Albergues

ACOPIO DE ALIMENTOS Y MATERIALES DONADOS POR LA COMUNIDAD

Los alimentos, materiales de construcción, vestuario y calzado donados por la comunidad o empresas, con motivo de una emergencia, deberán ser dispuestos en dependencias de la Municipalidad y/o Gimnasio Municipal, siendo responsabilidad del Jefe (a) de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la designación del lugar a ocupar y de que posea las condiciones adecuadas, especialmente para la conservación de alimentos.

El Departamento de Desarrollo Comunitario, efectuará una primera clasificación de los elementos recibidos y hará un inventario de ellos, para luego entregarlo al **Director Comunal de Protección Civil y Emergencia**.

El **Director Comunal de Protección Civil y Emergencia**, en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario, dispondrán de los elementos para ser distribuidos en la comunidad afectada.

REFUGIOS Y/O ALBERGUES:

Se considerarán lugares para **Refugio o Albergues**, los Establecimientos Educativos de la Comuna, las Sedes Sociales; esto último, en caso de personas enfermas o niños, de acuerdo con detalle, por Unidad Vecinal.

Los encargados en este caso corresponden a personas autorizadas para abrir el establecimiento y ponerlo a disposición del Comité de Protección Civil y Emergencia

Unidad Vecinal N°1:

Escuela “**Los Héroes**” de Chanco
Dirección: Calle San Ambrosio N°66
Encargado:
Teléfono:

Unidad Vecinal N°2:

Internado Escuela “**Los Héroes**” de Chanco
Encargado:
Domicilio:
Teléfono:

Unidad Vecinal N°3:

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA CHANCO REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 37 de 40
	Fecha: 19-01-2021	

Unidad Vecinal N° 4:

Internado Liceo "Federico Albert Faupp" de Chanco

Encargado:

Domicilio:

Teléfono :

Unidad Vecinal N°5:

Escuela "San Ambrosio" de Chanco

Encargada:

Domicilio:

Teléfono:

Unidad Vecinal N°6:

Escuela de "Pahuil" de Chanco

Encargada:

Domicilio:

Teléfono:

Unidad Vecinal N°7:

Internado "Escuela de Carreras Cortas" de Chanco

Encargada:

Domicilio:

Teléfono:

Unidad Vecinal N°8:

Escuela "Los Peumos" de Chanco

Encargada:

Dirección:

Teléfono:

REGLAMENTO REFUGIO O ALBERGUE:

Definición de Refugio o Albergue

Lugar apropiado para cobijar y hospedar a personas y/o familias, quienes a consecuencia de una emergencia o desastre ya sea, incendio, temporal, sismo, etc., han debido hacer abandono temporal o definitivo de sus viviendas.

CONDICIONES QUE DEBE TENER UN REFUGIO O ALBERGUE:

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA CHANCO REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 38 de 40
	Fecha: 19-01-2021	

Cocina

Debe estar equipada con una cocina a gas y contar con las comodidades mínimas, para mantener la higiene del lugar.

Aparte del equipamiento de fondos, teteras, budineras, bandejas, platos, servicios, etc.; debe existir una mesa o mesón con sus respectivas sillas o bancas para atender como mínimo a 20 personas o más. Si el número de albergados es mayor a esta cantidad, se deben realizar turnos para la alimentación.

Finalmente, se debe considerar basureros, lavaplatos y una pequeña dependencia destinada a bodega donde se debe guardar toda la implementación y alimentos.

Servicios higiénicos

Debe existir una separación entre servicios higiénicos de hombres y de mujeres, y en lo posible que estos servicios estén conectados al alcantarillado.

En los sectores rurales o en albergues que no dispongan de alcantarillado, corresponde instalar baños químicos, de lo contrario debe existir a lo menos una letrina sanitaria o un pozo negro.

Cualquiera sea el tipo de servicio higiénico que exista, debe estar provisto de las mínimas condiciones de higiene (cloro para desinfectar, papel higiénico, basurero, etc.).

Portería

Debe existir un control de portería, que consiste en controlar la gente que entra y que sale, a fin de evitar el ingreso de personas no registradas como damnificados o que no cumplan ninguna función en el Refugio o Albergue.

Además, es función de la persona que realiza esta labor controlar hora de salida en la mañana desde los Refugios o albergues, como también hacer respetar la hora que se ha fijado como límite de llegada por la tarde.

La persona Encargada del Refugio o Albergue debe fijar los horarios de funcionamiento del lugar.

PRECAUCIONES ANTES DE USAR LOS REFUGIOS O ALBERGUES:

El Refugio, Albergue o lugar que cumplirá tal función, debe ser visitado por el (la) Coordinador (a) General de Refugios o Albergues del Comité de Protección Civil y Emergencia, acompañado de los profesionales y técnicos que sean necesarios, para procurar que el lugar esté debidamente acondicionado para ser ocupado como tal; por ejemplo, determinar si existen roedores, insectos, arácnidos u otros, dañinos a la salud del ser humano.

- Se debe procurar que todas las dependencias a ocupar estén provistas de vidrios en sus ventanas y las techumbres en buen estado.
- Se debe tener presente, que las puertas tengan sus cerraduras en buen estado y todas abran y cierren normalmente, en lo posible hacia afuera.
- Los servicios básicos deben estar funcionando (ejemplo 25 litros de agua/persona/día)
- Contar con elementos de emergencia (botiquín, mangueras, extintores, etc.)
- Disponer de comunicación radial alternativo al teléfono.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA CHANCO REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 39 de 40
	Fecha: 19-01-2021	

FUNCIONAMIENTO DE LOS REFUGIOS O ALBERGUES:

COORDINADOR (A) GENERAL DE REFUGIOS O ALBERGUES

El (La) Coordinador (a) General de Refugio o Albergues será la Directora de Desarrollo Comunitario o la Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de mayor antigüedad en el cargo, la que será reemplazada por la Asistente Social que le siga en jerarquía, la que deberá cumplir la función principal de resolver las necesidades que a través de cada uno de los Encargados de Refugios o Albergues se le comunique, para lograr un eficiente funcionamiento de los mismos.

Entre otros debe realizar las siguientes actividades:

- Reuniones o entrevistas con el Director Comunal de Protección Civil y Emergencia, con el fin de evaluar diferentes situaciones y modificar todo aquello que fuese necesario.
- Supervisar y controlar las reservas, tanto en colchonetas, frazadas alimentos o raciones alimenticias, necesarias para enfrentar la emergencia, en los Refugios o Albergues.

ENCARGADO (A) DE REFUGIO O ALBERGUE

Cada Albergue nombrará un Encargado Titular y una persona que lo reemplace. La función principal del Encargado será preocuparse de organizar el funcionamiento del Refugio o Albergue, seguir las instrucciones de él (la) Coordinador (a) General, organizar las tareas al interior del Refugio o Albergue entre los mismos damnificados y personal municipal de que se pueda disponer, además deberá coordinar todas las labores necesarias para cubrir las áreas de alimentación, salud, higiene personal, aseo del lugar, asistencia social y recreacional de los refugiados o albergados, solicitando para ello lo que sea necesario a él (la) Coordinador (a) General.

Entre sus tareas estará la de formar comisiones de trabajo, entre ellas las siguientes:

Comisión Registro

En el Refugio o Albergue, debe existir una o dos personas encargadas de llevar registros de las personas que ingresan. Puede cumplir esta función el Director del Establecimiento Educacional donde se ha ubicado el Refugio o Albergue, un Profesor de este, o el Presidente de la Junta de Vecinos.

La finalidad de este Registro es conocer antecedentes, para poder indicar alimentación (en el caso de menores y/o ancianos, especialmente), y/o vestuario, como así mismo la ropa de cama que sea necesaria (colchonetas y frazadas) y entregar los informes a quienes corresponda.

Comisión Alimentación

En lo posible, esta función deberá supervisarla un Profesor del Establecimiento Educacional, pues se podrían usar raciones contratadas con Empresa que entregue alimentación en la Escuela.

Además, deberán permanecer en cada Albergue un mínimo de dos manipuladoras, para que entreguen la alimentación.

	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA CHANCO REGIÓN DEL MAULE	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 40 de 40
	Fecha: 19-01-2021	

- Ayuda en la preparación de los alimentos, como también servirlos y lavado de loza, cuando el número de manipuladoras no sea suficiente o simplemente no existen, como es el caso de las Sedes Sociales.
- Encender estufas y braseros, dependiendo del combustible a utilizar, para temperar el ambiente donde permanezcan las familias, si es el caso.
- Ayudar en todo lo que sea menester en el Refugio o Albergue.

Comisión Control

El (La) Coordinador (a) General de Refugios o Albergues, supervisará que todas las personas y/o familias permanezcan en Refugio o albergue el tiempo que se considere necesario, conforme a los informes entregados por profesionales Asistentes Sociales, como también por la Dirección de Obras Municipales, quienes visitarán los hogares y velarán porque las familias afectadas reciban toda la implementación que fuere necesaria (carbón, techo, reparaciones varias, ropa de cama, vestuario, etc.), a fin que las viviendas queden habitables y puedan volver sus moradores a la brevedad. Las reparaciones de viviendas se harán con supervisión de la Dirección de Obras Municipales, con colaboración de trabajadores municipales y de los propios afectados.

La fecha de regreso a los hogares, previos Informes Técnicos, deberá ser respetada por los Refugiados o albergados.

8.8. Telefonía de Emergencia

Organismo	Teléfonos
Centro de Operaciones de Emergencia (COE) Municipalidad de Chanco	73-2-636600
Alcaldesa de la Comuna – Presidenta Comité Comunal de Protección Civil y Emergencia	73-2-636601
Director Comunal de Protección Civil y Emergencia	73-2-636606
~~Directora~~ Desarrollo Comunitario	73-2-636607
Director de Obras Municipales	73-2-636606(Anexo 606)
Comisaria de Carabineros de Chanco	73-2-673074
Cuartel Primera Compañía de Bomberos de Chanco	73-2-551262 73-2 634337
Cuartel Segunda Compañía de Bomberos de Canco	73-2-551262
Hospital de Chanco	73-2-566798 73-2-566813
Centro de Detención Preventiva	73-2-613195
Presidente Unión Comuna de Junta de Vecinos	
Presidenta Unión Comunal de Adulto Mayor	73-2-284536